

Núm. 225

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 19 de septiembre de 2019

Sec. IV. Pág. 50118

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38991 *ZARAGOZA*

Da Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del juzgado de lo Mercantil 1 de Zaragoza,

ANUNCIA:

Primero.- En el procedimiento concursal voluntario y abreviado número 0000475/2012 A1 referente al concursado Fidias Trade, S.A., con cif A50874270, por auto de fecha 11 de septiembre de 2019 se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa.

Segundo. En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero. Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Tomasa Hernández Martín.

ID: A190051081-1